

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 7 de Mayo de 1943

Núm. 102

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones de los padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1942, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo también autorizar al efecto, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Mayo de 1943.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Bustillo del Páramo.
Cabañas Raras
Camponaraya
Cistierna
Hospital de Orbigo
Fabero
Folgosos de la Ribera
Fresno de la Vega
Laguna Dalga
Mansilla de las Mulas
Mansilla Mayor
Oencia
Onzonilla
Rodiezmo
San Adrián del Valle
San Esteban de Nogales
Santovenia de la Valdorcina
Valencia de Don Juan
Vegarizna
Villadagos del Páramo
Villamoratiel de las Matas

• •

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 17 de Abril, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los padrones de habitantes rectificados en 1942, que habían sido examinados y los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Al-

caldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.
León, 4 de Mayo de 1943.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Brazuelo.
Campo de la Lomba.
Campo de Villavidel.
Gordoncillo.
Laguna de Negrillos.
Llamas de la Ribera.
Prioro.
Saelices del Río.
Valdesamario.
Vallecillo.
Vegas del Condado
Villacé.
Villafranca del Bierzo.
Villaverde de Arcayos.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público de destajo para la ejecución de las obras de reconstrucción de un muro en el kilómetro 58 de la carretera de Ponferrada a La Espina (C-631), cuyo presupuesto de primer destajo es de 98.000 pesetas.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del día 20 de Mayo, en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), debiendo presentar en pliego lacrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de 1.960 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador.
2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de *Empresas, Compañías o Sociedades*, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requiera en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas.

León, 4 de Mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución en concurso público de destajo de las obras de reconstrucción de un muro en el kilómetro 58 de la carretera de Ponferrada a La Espina (C-631), provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta

sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del (en letra) por mil sobre los precios de Administración del proyecto aprobado para este concurso.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 243—110,00 ptas.

Instituto de Estudios de Administración Local

Jefatura de Estudios de la Sección Local de León

ANUNCIO

Se hace saber a los aspirantes matriculados que han de tomar parte en el cursillo de formación de Secretarios municipales de 3.ª categoría, de las provincias de Oviedo y León, que la apertura de dicho cursillo tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial de León el día 15 de los corrientes, a las diez y siete horas y media, siendo obligatoria la asistencia de los alumnos matriculados.

Así mismo se hace público que las cátedras del mencionado cursillo, según resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local, serán explicadas por los siguientes Profesores: Don Ignacio Suárez Lobo, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de León; D. Fernando Vidal Carreño, Intendente Mercantil, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local; D. Juan Beneyte Sanchis, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de León, y D. Francisco García García, Secretario del Ayuntamiento de Onzonilla. La disciplina de «Doctrina Nacional-Sindicalista» será explicada por el Profesor que designe la Delegación Nacional de Educación Popular.

León, 4 de Mayo de 1943.—El Jefe de Estudios, Florentino Díez.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Garafe de Torio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del actual, acuerdo sacar a subasta, durante el plazo de veinte días, las obras de terminación de la Casa Escuela de Niños del pueblo de Pedrún, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días

hábiles, y al que han de sujetarse los licitadores.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, el día siguiente al en que hayan transcurrido los veinte días de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

El tipo máximo de la subasta será el de 6.715 pesetas, y las proposiciones se han de presentar en pliego cerrado y lacrado, hasta una hora antes de dar principio a la subasta, en la Secretaría municipal, debiendo acompañar a la solicitud la cédula personal y el resguardo que acredite haber ingresado en Depositaria el 5 por 100 del tipo de subasta, ajustándose al modelo siguiente:

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones para la realización de las obras en la Casa Escuela de Niños del pueblo de Pedrún, se comprometo a aceptar dicho pliego en todas sus partes por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Garafe de Torio, a 31 de Marzo de 1943.—El Al Alcalde, Gregorio Flecha.

Núm. 240.—43,00 ptas.

Ayuntamiento de
Santa María del Páramo

Desierta la primera subasta anunciada para el arriendo de la cobranza del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y el de tasas del Matadero, se hace saber que el día diez de Mayo, y hora de las once, se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones.

Santa María del Páramo, a 24 de Abril de 1943.—El Alcalde, Blas Carbajo.

Núm. 241.—13,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA MARIA DE SANDOVAL

De conformidad con lo que prescribe el artículo 45 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, y para tomar los acuerdos a que hace referencia el artículo 54 de las mismas, se convoca por la presente a todos los usuarios y partícipes a Junta general y en segunda convocatoria para el día 23 del actual y hora de las catorce en el domicilio social.

Villamoros de Mansilla, 3 de Mayo de 1943.—El Presidente, Luis Llorente.

Núm. 239.—16,00 ptas.



LEON
de la Diputación
1943